



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Es. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Nro. 145/10 del Consejo Directivo de esta Facultad relativa al Reglamento de Elección de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados y la necesidad de convocar a elecciones en los Departamentos de Biología Molecular, Computación, Geología, Matemática, Microbiología e Inmunología, Química, Física y Ciencias Naturales ; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 1ro. de dicha Resolución, el Consejo Directivo convocará a elecciones de Consejeros de los Departamentos indicados precedentemente como asimismo fijará el Cronograma Electoral correspondiente.

Que las proclamaciones y designaciones de Consejeros y Directores serán realizadas por el Consejo Directivo en las fechas estipuladas en el Cronograma Electoral.

Que a fin de coordinar las fechas de elecciones de los Consejeros y Directores se hace necesario prorrogar la designación de los Señores Consejeros de los Departamentos Biología Molecular, Computación, Geología, Matemática, Microbiología e Inmunología y Ciencias Naturales y del Director del Departamento de Química, cuyo mandato vencen en los meses de Septiembre u Octubre.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Convocar oficialmente a **ELECCIONES** para la renovación de Consejeros por el Claustro de Docentes, de Graduados y de Estudiantes de los Departamentos de Biología Molecular, Computación, Geología, Matemática, Microbiología e Inmunología, Química, Física y Ciencias Naturales de esta Facultad, las que deberán ajustarse al **CRONOGRAMA ELECTORAL** que como **ANEXO** forma parte de la presente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2do.- Convocar oficialmente a **ELECCIONES** para la renovación de Directores de los Departamentos de Química y Física, la que deberá ajustarse al **CRONOGRAMA ELECTORAL** que como **ANEXO** forma parte de la presente.

ARTICULO 3ro.- Prorrogar la designación de los Consejeros por el Claustro de Docentes, de Graduados y de Estudiantes de los Departamentos de Biología Molecular, Computación, Geología, Matemática, Microbiología e Inmunología y Ciencias Naturales, ello hasta la asunción de las nuevas Autoridades.

ARTICULO 4to.- Prorrogar la designación del Director del Departamento de Química, ello hasta la asunción de las nuevas Autoridades.

ARTICULO 5to.- Encomendar a los Directores de los Departamentos indicados en el Artículo 1ro, arbitren las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 145/10 del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.:

*A.B.

173

Mg.r. Marcela Elena DANIELL
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL

- **24/09/12 al 28/09/12 :** - Exhibición de Padrones en las cartelera del Departamento.
- **01/10/12 y 02/10/12:** - Presentación de listas de candidatos ante la JUNTA ELECTORAL.
- **03/10/12 y 04/10/12:** - Período de impugnaciones
- **05/10/12:** - Oficialización de las listas.
- **09/10/12 al 12/10/12 :** - Acto Eleccionario.
- **12/10/12:** - Escrutinio.
- **18/10/12:** -Proclamación y Designación de CONSEJEROS y de DIRECTORES por el Consejo Directivo (Reunión Ordinaria).

Dejar establecido que la designación de las Autoridades Electas será a partir del día siguiente del vencimiento que corresponda en cada caso.

=====

*A.B.

Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.